



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: TEV-PES-6/2021

DENUNCIANTE: PARTIDO
ACCIÓN NACIONAL

PARTES DENUNCIADAS:
ROSALINDA GALINDO SILVA,
DIPUTADA DEL DISTRITO X DE
XALAPA, AL PARTIDO MORENA Y
A LA DIRECTORA GENERAL DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE VERACRUZ

CONDUCTAS DENUNCIADAS:
UTILIZACIÓN INDEBIDA DE
RECURSOS PÚBLICOS Y CULPA
IN VIGILANDO

MAGISTRADA PONENTE:
CLAUDIA DÍAZ TABLADA

SECRETARIO: JONATHAN
MÁXIMO LOZANO ORDOÑEZ

COLABORÓ: MASSIEL NAVA
CUATECONTZI

Xalapa- Enríquez, Veracruz, a nueve de febrero de dos mil
veintiuno.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz,¹ dicta
SENTENCIA en el Procedimiento Especial Sancionador al
rubro indicado, promovido por el Partido Acción Nacional², a
través de Rubén Hernández Mendiola, en su carácter de
representante propietario ante el Organismo Público Local
Electoral de Veracruz, en contra de Rosalinda Galindo Silva,
en su calidad de Diputada por el Distrito X de Xalapa, por la
supuesta utilización de recursos públicos que atentan contra la

¹ En adelante Tribunal Electoral u órgano jurisdiccional.

² En adelante PAN.

imparcialidad en que deben conducirse los funcionarios públicos, así como del partido MORENA, por culpa *in vigilando* y la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz³.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
ANTECEDENTES	2
I. Contexto.	2
CONSIDERANDOS	5
PRIMERO. Jurisdicción y Competencia.	5
SEGUNDO. Síntesis de lo expuesto en la denuncia.	6
TERCERO. Metodología de estudio.	7
CUARTO. Estudio de fondo.	8
A. Marco Normativo	8
B. Análisis para determinar si los hechos motivo de la queja se encuentran acreditados.	9
RESUELVE	37

SUMARIO DE LA DECISIÓN

En el presente asunto se declara la **inexistencia** de las infracciones objeto de la denuncia por la supuesta utilización de recursos públicos que atentan contra la imparcialidad en que deben conducirse los funcionarios públicos, así como la *culpa in vigilando* por parte de MORENA y a la Directora del DIF por promover el proselitismo político.

ANTECEDENTES

I. Contexto.

1. **Presentación de la denuncia.** El quince de julio de dos mil veinte, el PAN a través de su representante propietario ante el OPLEV Rubén Hernández Mendiola, presentó escrito

³ En adelante Directora del DIF.